

11

Correspondían por Daron de ellos Segun sus Titu-
los, entre las quales se Comprehendian los dros de
las posturas, y Quintas, pui de otra forma no hera pre-
sumible, Desembolarse tan crecida Cantidad, y otros
Oficios de Regimiento, pui aunque Estavan prohibi-
didos los Citados dros de posturas por otro auto acor-
dado, podian tolerarse estos, y los de las Quintas en
atencion al Sumo trabajo que necesitavan emplear
los Regidores, en el tpo que les tocaba para sopor-
tar los gastos de Mantenencion y Carruaxe por
lo dilatado de la Ciudad, Su Campo, y Huerta
aunque no fuera en la forma que se practicava
anteriormente Siempre que los Regularamos
aloque nos pareziese teniendo presente ser el
Sueldo anual de cada Regidor quatro mil mrs,
en esta forma no les hera tan perjudicial a los
Deudores, y demas que se visitaban porque
haviendo sido Sahaudora el Capitulo que se
opuso, este Contradijo el Orzelo pero no la mo-
deracion que la Ciudad solicitava pui de

